



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0109-2022-MDP/GM

Pichari, 04 de mayo del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°305-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°714-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°051-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2291371, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°368-2020-A-MDP-LC de fecha 30 de noviembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Otari Colonos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – Provincia La Convención – Departamento de Cusco" con CUI N° 2291371, con presupuesto total de S/. 374,851.90 (Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 90/100 soles);

Que, con fecha 30 de diciembre del 2020, se celebra el Convenio de Transferencia Financiera, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos representada por la señora Katherine Lourdes Valenzuela Jiménez, a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari representado por el Alcalde Sr. Máximo Orejón Cabezas, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Otari Colonos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – Provincia La Convención – Departamento de Cusco" con CUI N° 2291371, en el ítem de financiamiento por parte de la MINJUSDH hasta por un monto ascendente a S/. 100,000.00 (Cien mil 00/100 soles) y debido a que el costo del proyecto excede la suma indicada, la unidad ejecutora cofinancia la diferencia resultante establecida en un monto de S/. 274,851.90 (Doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 90/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°303-2021-MDP/GI de fecha 20 de julio del 2021, se aprueba la ampliación presupuestal por Actualización de precios del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Otari Colonos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – Provincia La Convención – Departamento de Cusco" con CUI N° 2291371, con un presupuesto total de S/. 36,904.87 (Treinta y seis mil novecientos cuatro con 87/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°332-2021-A-MDP/LC de fecha 10 de agosto del 2021, se aprueba la modificación presupuestaria mediante habilitaciones y anulaciones para su habilitación presupuestal para actualización de precios del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Otari Colonos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – Provincia La Convención – Departamento de Cusco" con CUI N° 2291371, por un importe de S/. 36,904.87 (Treinta y seis mil novecientos cuatro con 87/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencial Municipal N° 142-2021-MDP/GM, de fecha 20 de agosto del 2021, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por veintiuno (21) días calendario sin incremento presupuestal del proyecto:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



"Mejoramiento del Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Otari Colonos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – Provincia La Convención – Departamento de Cusco" con CUI N° 2291371;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 152-2021-MDP/GM de fecha 03 de setiembre del 2021, aprobar la ampliación presupuestal por mayores gastos generales y gastos de supervisión del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Otari Colonos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – Provincia La Convención – Departamento de Cusco" con CUI N° 2291371, con un presupuesto de S/. 17,615.00 (Diecisiete mil seiscientos quince con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 408-2021-A-MDP/LC de fecha 13 de setiembre del 2021, se aprueba la modificación presupuestaria mediante habilitaciones y anulaciones para su ampliación presupuestal por mayores gastos generales y gastos de supervisión del PIP: "Mejoramiento del servicio de local comunal multiuso en la comunidad de Otari Colonos del centro poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari - provincia de la Convención - departamento de Cusco" con CUI N° 2291371, por un importe de S/. 17,615.00 (Diecisiete mil seiscientos quince con 00/100 soles);

Que, con fecha 03 de febrero del 2022, se suscribe al acta de Verificación y Recepción de la obra: "Mejoramiento del servicio de local comunal multiuso en la comunidad de Otari Colonos del centro poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari - provincia de la Convención - departamento de Cusco" con CUI N° 2291371, por los miembros de la comisión de liquidación conformada mediante Resolución Gerencial N° 010-2022-MDP/GM, de fecha 18 de enero de 2022, determinando la conformidad de la obra.

Que, mediante Informe Técnico N°051-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 25 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento del servicio de local comunal multiuso en la comunidad de Otari Colonos del centro poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari - provincia de la Convención - departamento de Cusco" con CUI N° 2291371,, con las características siguientes:

3.1. I. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE OTARI COLONOS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO	
DEPARTAMENTO	CUSCO
PROVINCIA	LA CONVENCION
DISTRITO	PICHARI
CENTRO POBLADO	PUERTO MAYO
LOCALIDAD	OTARI COLONOS
DEL PERFIL DEL PROYECTO	
OFICINA EJECUTORA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACION DIRECTA
CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES	2291371
PRESUPUESTO PERFIL	S/. 230,694.12
FECHA DE VIABILIDAD	16.12.2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PLAZO PREVISTO EN LA VIABILIDAD	03 MESES
DEL EXPEDIENTE TECNICO	
COSTO DIRECTO	S/. 282,292.90
GASTOS GENERALES	S/. 49,450.50
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 12,682.50
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 20,000.00
GASTOS DE EVALUACION	S/. 5,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/. 5,426.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 374,851.90
DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
RESPONSABLES DE LA EJECUCION	
RESIDENTE DEL PROYECTO	ING. JUAN YOSER GALVEZ AUCCATOMA
SUPERVISOR DE OBRA	ING. MARINO CHÁVEZ JERI
PRESUPUESTO HABILITADO SEGUN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA	S/. 331,838.69 (SSI)
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 99,999.39 (SSI)
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 274,851.90 (R.A. 368-2020-A)
MODIFICACION PRESUPUESTAL	S/. 36,904.87 (R.A. 332-2021-A)
MODIFICACION PRESUPUESTAL	S/. 17,615.00 (R.A. 408-2021-A)
PRESUPUESTO EJECUTADO	
COSTO DE EJECUCION PRESUPUESTAL	S/. 431,838.08
VALORIZACION DE OBRA	S/. 374,851.90
PLAZOS EJECUTADOS	
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	75 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	10.04.2021 (ACTA DE ENTREGA DE TERRENO)
FECHA DE INICIO	03.05.2021 (ACTA DE INICIO DE OBRA)
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	16.07.2021 (RI N°202-2021-MDP/GI)
FECHA DE PARALIZACIÓN N° 01	04.08.2021 (RGI N° 321-2021-MDP/GI)
FECHA DE REINICIO DE OBRA	08.11.2021
CULMINACIÓN REPROGRAMADO DE OBRA	05.12.2021 (ACTA DE TERMINACION DE OBRA)
TIEMPO REAL DE EJECUCION	96 DIAS CALENDARIOS
POBLACION BENEFICIARIA	91 HABITANTES

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

Meta 1. Construcción de Casa Comunal:

- Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud
- Estructuras
- Arquitectura
- Instalaciones Sanitarias
- Instalaciones eléctricas
- Obras complementarias
- Obras exteriores

Meta 2. Plan de Manejo Ambiental

Medidas de Prevención a través de capacitaciones a trabajadores, charlas de inducción al personal y letreros informativos preventivos y reglamentarios.

Medidas de Control (trabajos de contingencia).

Medidas de Mitigación Ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Meta 3. Implementación de Equipos y Mobiliarios

Este componente considera los mobiliarios y equipamientos para la Población beneficiaria sobre la importancia de la creación del local Multiuso.

Meta 4. Desarrollo de Capacidades en Gestión Comunal

Instalar infraestructura apropiada, tal como equipos y suministros para facilitar la implementación.

Incrementar los recursos técnicos y financieros.

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final asciende a un monto de S/. 374,851.90, con un avance de 100.00% conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACIÓN PRINCIPAL	374,851.90	374,851.90	100.00%	-	0.00%
TOTAL	374,851.90	374,851.90	100.00%	-	0.00%

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. S/. 431,838.08 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA					
CLASIFICADOR ACTUAL	DETALLE	Monto Año 2020	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL
		META: 162	META: 139		
2.6.2.3	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS				
2.6.2.3.99.	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCIÓN	S/ 0.00	S/ 375,516.96	S/ 12,564.73	S/ 388,081.69
2.6.2.3.99.3	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/ 0.00	S/ 128,708.45	S/ 5,364.73	S/ 134,073.18
2.6.2.3.99.4	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 0.00	S/ 125,725.18	S/ 0.00	S/ 125,725.18
2.6.2.3.99.5	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 0.00	S/ 121,083.33	S/ 7,200.00	S/ 128,283.33
2.6.3	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				
2.6.3.2	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	S/ 0.00	S/ 10,756.39	S/ 0.00	S/ 10,756.39
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	S/ 0.00	S/ 2,994.71	S/ 0.00	S/ 2,994.71
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIOS DE OFICINA	S/ 0.00	S/ 7,761.68	S/ 0.00	S/ 7,761.68
2.6.3.2.3	EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	S/ 0.00	S/ 8,000.00	S/ 0.00	S/ 8,000.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/ 0.00	S/ 8,000.00	S/ 0.00	S/ 8,000.00
2.6.8	ESTUDIOS Y PROYECTOS				
2.6.8.1	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 20,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 20,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 20,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 20,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO	S/ 5,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 5,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,000.00
LIQUIDACIÓN FINANCIERA		S/ 25,000.00	S/ 394,273.35	S/ 12,564.73	S/ 431,838.08
2.6.2.3.99.3	SALDO DE MATERIALES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.6.2.3.99.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.6.2.3.99.5	BIENES DE CAPITAL	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
TOTAL, COSTO REAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/ 25,000.00	S/ 394,273.35	S/ 12,564.73	S/ 431,838.08
		S/ 431,838.08			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 431,838.08 conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN CONTABLE					
CUENTA PATRIMONIAL	DETALLE	Monto Año 2020	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL
		META: 162	META: 139	META: 233	
1501.08	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS				
1501.0899	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCIÓN	S/ 0.00	S/ 375,516.96	S/ 12,564.73	S/ 388,081.69
1501.089902	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/ 0.00	S/ 128,708.45	S/ 5,364.73	S/ 134,073.18
1501.089903	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 0.00	S/ 125,725.18	S/ 0.00	S/ 125,725.18
1501.089904	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 0.00	S/ 121,083.33	S/ 7,200.00	S/ 128,283.33
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y	S/ 0.00	S/ 10,756.39	S/ 0.00	S/ 10,756.39
1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	S/ 0.00	S/ 2,994.71	S/ 0.00	S/ 2,994.71
1503.020102	MOBILIARIOS DE OFICINA	S/ 0.00	S/ 7,761.68	S/ 0.00	S/ 7,761.68
1503.0203	EQUIPOS INFORMATICOS Y DE	S/ 0.00	S/ 8,000.00	S/ 0.00	S/ 8,000.00
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	S/ 0.00	S/ 8,000.00	S/ 0.00	S/ 8,000.00
1505.00	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 20,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 20,000.00
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 20,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 20,000.00
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO	S/ 5,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,000.00
1505.0301	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE	S/ 5,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,000.00
TOTAL, EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE		S/ 25,000.00	S/ 394,273.35	S/ 12,564.73	S/ 431,838.08
			S/ 431,838.08		

Que, mediante el INFORME N°714-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 27 de abril del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Otari Colonos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – Provincia La Convención – Departamento de Cusco" con CUI N° 2291371;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°305-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 02 de mayo del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Otari Colonos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – Provincia La Convención – Departamento de Cusco" con CUI N° 2291371;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Otari Colonos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – Provincia La Convención – Departamento de Cusco" con CUI N° 2291371, por el monto de inversión de S/. 431,838.08 (Cuatrocientos treinta y un mil ochocientos treinta y ocho con 08/100 soles), ejecutado por Administración Directa, materia del Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari, con la inversión de S/ 99,999.39 soles por parte de CMAN y S/ 331,838.09 soles por parte del Gobierno Local; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Otari Colonos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – Provincia La Convención – Departamento de Cusco" con CUI N° 2291371, por la suma de S/. 431.838.09 conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad, realizar la devolución al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – CMAN del saldo presupuestal correspondiente al rubro 013 de Donaciones y Transferencias del proyecto en mención, por la suma de S/. 0.61 spies, como resultado de la Liquidación Financiera.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2291371, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2291371, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2291371, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL